

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 de marzo de 2016, dictó Decreto de convocatoria de Sesión Plenaria Extraordinaria para el día 17 de marzo de 2016, y habiéndose recibido Credencial de la nueva Capitular del Grupo Municipal Popular, D^a Isabel María Prieto Vega, en uso de las atribuciones legalmente conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por la legislación de régimen local vigente,

RESUELVO:

Primero.- Rectificar la redacción del Decreto de convocatoria de Sesión Plenaria Extraordinaria, a celebrar el día 17 de marzo de 2016, quedando por tanto redactado de la siguiente forma:

*«En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejé, sito en C/ Cánovas del Castillo n° 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **17 DE MARZO DE 2016**, a las **18,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,*

ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
<i>Punto 1º.-</i>	<i>Toma de posesión de la Capitular del Grupo Municipal Popular, D^a Isabel María Prieto Vega.-</i>
<i>Punto 2º.-</i>	<i>Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas relativa a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad y Movilidad, sobre aprobación inicial del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2016; así como aprobación inicial de la plantilla de personal funcionario, plantilla de personal laboral y relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2016.-»</i>

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como dar traslado del mismo a todos los miembros de la Corporación Municipal.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Écija a quince de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, la Secretaria General de la Corporación.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL.

Fdo: David Javier García Ostos

Fdo: Rosa María Rosa Gálvez